

VISTO:

Que el Sr. COSCHIZA LEANDRO GABRIEL DNI N° 29.603.005 con domicilio en General Paz N° 763 de Las Perdices es adjudicatario de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3691 /20

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 03 Lt 09 designación provisoria Mz 997 Lt 09 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 303 Pc 105 ubicada en la Calle Juana Manso N° 96 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. COSCHIZA LEANDRO GABRIEL DNI N° 29.603.005.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



Lucas M. Armando

Secretario Concejo Deliberante



Gabriel Alejandro Pesco

Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 20 días del mes de abril del año 2020.-